



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL
MEETING POINT EN LA FERIA CONXEMAR
2017 (FASE 3)**

Santiago, 12 de septiembre de 2017.

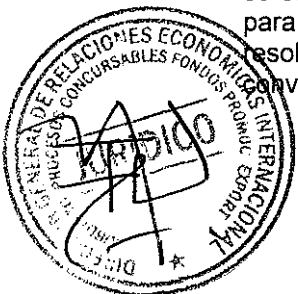
RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 980 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-629 de 2016 y N° P-1133 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 49, de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana y en el Acta de Evaluación de 4 de septiembre de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1745760, denominado "Meeting Point Participación en la Feria CONXEMAR (Fase 3)" cuyo objetivo es apoyar la generación de contactos comerciales de las empresas chilenas pymes potenciales exportadoras y/o exportadoras de productos del mar, con importadores españoles, europeos y de otros continentes, a través de la participación en reuniones de negocios en el marco del pabellón de Chile en la feria internacional de productos del mar congelados CONXEMAR 2017.
4. Que con fecha 16 de agosto de 2017, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que cuenten con oferta de productos del mar para consumo humano directo y que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una "Misión Comercial Meeting Point en la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados - CONXEMAR 2017 (Fase 3)", a realizarse entre el 3 y el 5 de octubre de 2017, en la ciudad de Vigo, España, definiéndose en la convocatoria un total de seis (6) cupos para ser adjudicados.
5. Que mediante Pase Interno N° 49, de 8 de septiembre de 2017, de la Directora Regional Metropolitana, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 4 de septiembre de 2017.





6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 1 de septiembre de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	21/08/2017	18:22	Marcelo Moreno Toledo Ingenieros Consultores EIRL	76.602.820-9
2	23/08/2017	15:40	Leonel Alejandro Lucero Gonza	██████████
3	23/08/2017	16:24	Comercializadora Golfo de Arauco Limitada	76.392.398-3
4	23/08/2017	16:59	Soc. Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6
5	23/08/2017	17:15	SRL Núñez y Arancibia	76.163.201-9
6	23/08/2017	18:21	Mar de Lagos Export Limitada	76.392.406-8
7	24/08/2017	13:26	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2
8	24/08/2017	14:24	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bio Bio	65.053.634-7
9	25/08/2017	17:35	Pesquera Ralún S.A.	99.543.770-8
10	28/08/2017	17:37	Fábrica de Alimentos Alicia Venegas EIRL	76.584.993-4
11	28/08/2017	18:45	Cooperativa Pesquera y Comercializadora de Guayacán	65.999.739-8
12	30/08/2017	18:17	Alonso Matías Rodríguez Ureta	██████████
13	01/09/2017	09:51	Del Sur S.A.	96.789.230-0
14	01/09/2017	11:35	Océano Azul SpA	76.468.877-5

7. Se deja constancia que las empresas "EGS Brama Australis Seafoods S.A.", RUT. N° 76.242.509-2, y "Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bio Bio", RUT. N° 65.053.634-7, postularon dos veces, por lo que se considerará la primera postulación de ellos.
8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Comercializadora Golfo De Arauco Limitada	76.392.398-3	TPE desactualizado. Se realizó el 13.07.2016
2	Sociedad Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6	Empresa grande TPE desactualizado. Se realizó el 09.07.2016
3	Mar de Lagos Export Limitada	76.392.406-8	Empresa grande TPE desactualizado. Se realizó el 09.07.2016
	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bio Bio	65.053.634-7	TPE desactualizado. Se realizó el 14.03.2016
	Fábrica de Alimentos Alicia Venegas	76.584.993-4	Empresa sin información de ventas en





	EIRL		el año 2015 TPE desactualizado. Se realizó el 11.07.2016
6	Del Sur S.A.	96.789.230-0	Empresa no registra ventas en el año 2015

9. Que aplicados todos los requisitos y criterios de postulación y selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con cada uno de ellos:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	Puntaje Matriz Evaluación
1	Pesquera Ralún S.A.	99.543.770-8	2,90
2	Cooperativa Pesquera y Comercializadora de Guayacán	65.999.739-8	2,90
3	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2	2,70
4	SRL Núñez y Arancibia Limitada	76.163.201-9	2,20
5	Océano Azul SpA	76.468.877-5	2,20
6	Leonel Alejandro Lucero Gonza		2,15
7	Marcelo Moreno Toledo Ingenieros Consultores EIRL	76.602.820-9	2,10
8	Alonso Matias Rodríguez Ureta		1,80

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 12 de septiembre de 2017.

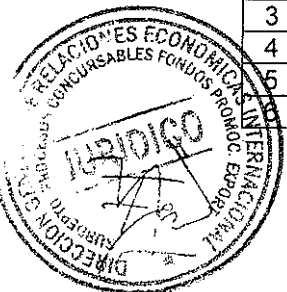
RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los 6 cupos disponibles para participar de una "**Misión Comercial Meeting Point en la Feria CONXEMAR 2017 (Fase 3)**", a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre los días 3 y 5 de octubre de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo a los criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria y al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pesquera Ralún S.A.	99.543.770-8
2	Cooperativa Pesquera y Comercializadora de Guayacán	65.999.739-8
3	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2
4	SRL Núñez y Arancibia Limitada	76.163.201-9
5	Océano Azul SpA	76.468.877-5
6	Leonel Alejandro Lucero Gonza	

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme se detalla en el Considerando N° 8 de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercializadora Golfo De Arauco Limitada	76.392.398-3
2	Sociedad Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6
3	Mar de Lagos Export Limitada	76.392.406-8
4	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bio Bio	65.053.634-7
5	Fábrica de Alimentos Alicia Venegas EIRL	76.584.993-4
	Del Sur S.A.	96.789.230-0





- III. **DEJASE** constancia que, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Meeting Point en la Feria CONXEMAR 2017 (Fase 3)" a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución; las empresas que se indican a continuación - que han cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	Marcelo Moreno Toledo Ingenieros Consultores EIRL	76.602.820-9
2	Alonso Matías Rodríguez Ureta	[REDACTED]

Lo anterior, conforme a lo establecido el Numeral V. Renuncia, de la pertinente convocatoria publicada en el sitio Web www.prochile.gob.cl.

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelvo primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional Metropolitana la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana ProChile.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

